



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 254

Miércoles 7 de diciembre del año 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15h25, se instala la Sesión de Comisión No. 254, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Diego Salgado; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano.

ORDEN DEL DÍA:

Continuar con el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. Comparecen: Jorge Troya, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación o su delegado; Giovanna Tipán, Directora de la Unidad de Gestión de Movilidad Humana del GAD de Pichincha; y, Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales: informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Diego Salgado; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: dispone que se de lectura al orden del día. Indica que comparece la directora de Movilidad Humana del GAD de Pichincha, en atención a la petición de la asambleísta Verónica Rodríguez; mientras que el Director General de Registro Civil, ha sido invitado para que explique lo referente al Decreto Ejecutivo que establece el cambio de competencia para la emisión de pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana al al Registro Civil.

Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales: informa que la Directora de la Unidad de Gestión de Movilidad Humana del GAD Pichincha, Geovanna Tipán, remitió delegación de Daniela Peralta.

1) PRIMERA COMPARECIENTE: Daniela Peralta, Coordinador de la Unidad de Movilidad Humana del GAD de Pichincha

Daniela Peralta, GAD-Pichincha: informa que la unidad en la que labora fue creada en 2013, con una perspectiva de promoción de derechos.

Respecto de las observaciones de la institución a la que representa, apunta lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- No queda claro el concepto de “libre movilidad”.
- En el artículo 3, numeral 3, respecto de las víctimas de desplazamiento forzado, debe incluirse una visión integral.
- El proyecto de ley está dirigido a personas retornadas dejando en indefensión a las personas extranjeras, vulnerando el principio de igualdad entre personas extranjeras y ecuatorianas.
- En el artículo 36, sobre la repatriación, no se toma en cuenta las personas que retornan en atención a los instrumentos internacionales.
- Sobre el artículo 38, respecto a los beneficios de las personas retornadas, se debe regular ciertos beneficios adicionales a los que constan en el proyecto de ley.
- Sobre la inmigración, en el artículo 40, al hablar de migración responsable y segura, se establece criterios selectivos, que no toman en cuenta los casos forzados y de alto riesgo.
- Se prioriza la migración selectiva y se dificulta el tema de la regularización de personas.
- La crisis económica y climática deben ser tomadas en cuenta como criterios para el estatus de refugiado.
- En el artículo 53, sobre el refugio, considera que la concesión de este estatus podría durar más tiempo del que se establece en el proyecto de ley.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: señala que no hay ningún tipo de restricción, pues se permite la renovación, la residencia temporal, la residencia permanente y un sinnúmero de opciones.

Asambleísta Fernando Bustamante: indica que la visa temporal es una opción para alguien que no tienen la intención de residir en el país.

Asambleísta María Augusta Calle: manifiesta su preocupación por la observación de la compareciente, respecto a que todo el cuerpo de ley está dirigido a retornados y no a los extranjeros, pese a que más de 80 artículos tratan este tema. Finalmente, expresa su preocupación por la observación referente a que la migración responsable y segura se contrapone a los derechos humanos, pues considera alarmante que se asevere que precautelar la vida de las personas sea entendida como un atentado a la movilidad humana.

Asambleísta Dora Aguirre: destaca que Ecuador es uno de los pocos países que reconoce los derechos de las personas que entran al país de manera regular e, incluso, de los apátridas, de quienes son desplazados y personas en otras formas de movilidad humana.

2) SEGUNDO COMPARECIENTE: Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo (e).

Defensor del Pueblo (e), Patricio Benalcázar: destaca la importancia de la construcción de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el hecho de que no existe otra Constitución en el mundo que desarrolle en amplitud los derechos de las personas en movilidad humana.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Destaca que la legislación migratoria creada en la década del 70, establece un marco alto de discrecionalidad sin un parámetro claro por parte del Estado. Resalta la necesidad de mantener, de forma transversal, el criterio de género y el criterio de coherencia. Sugiere se incluya un capítulo referente a las familias transnacionales.

Apunta que deben establecerse convenios de cooperación en materia de salud, de asistencia legal, de seguridad social.

Respecto del caso de migrantes retornados en situación de vulnerabilidad, propone la redacción de un artículo sobre la protección la atención especial a este grupo humano. Destaca la necesidad de establecer protocolos en general, para la implementación de acciones a favor de los migrantes retornados.

En cuanto a las personas extranjeras, considera que debe garantizarse el derecho a la organización y sindicalización de las personas extranjeras trabajadoras, por lo que propone un artículo al respecto.

Sobre la residencia temporal, pide que se incluya un numeral en el que se contemple a las personas en protección internacional.

En cuanto a los requisitos para la residencia permanente indica que se establecen ciertas excepciones que deberían hacerse extensivas a las personas solicitantes de protección internacional. Apunta que no se contempla la naturalización para los refugiados que debería ser en un plazo de 2 años.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: indica al compareciente que la mayor parte de sus observaciones ya se encuentran contempladas en el proyecto de ley.

- Asambleísta Fernando Bustamante, se retira de la sesión siendo las 17h00

Defensor del Pueblo (e), Patricio Benalcázar: destaca la importancia de haber incluido en el texto lo referente a “ciudadanía suramericana”. Señala que remitirá una propuesta de texto, respecto al refugio en la zona de frontera. Destaca que en todo el mundo existen “Comisiones de Refugio”, en este contexto, señala que debería establecerse su creación, confirmación y competencias.

Respecto a las víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes, sugiere que se puntualice la institucionalidad y competencias, a fin de que la entidad rectora y la entidad de control no interfieran una con otra y que se establezca la cooperación entre las dos, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo.

Concluye su intervención reconociendo el contenido y el trabajo realizado por la Comisión en la construcción del texto del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Asambleísta Dora Aguirre: destaca los aportes de la Defensoría del Pueblo en la construcción del proyecto de ley. Respecto de su observación relacionada a la coordinación institucional.

Asambleísta Verónica Rodríguez: pide la opinión del compareciente respecto al artículo 116 que se refiere al control migratorio (sobre la rectoría y entidades colaboradoras) y, respecto al Hotel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Carrión y la zona estéril en el aeropuerto de Quito.

Defensor del Pueblo (e), Patricio Benalcázar: señala que si bien el control migratorio está en el ámbito administrativo, pese a que en muchas ocasiones trastoca el ámbito penal como en el caso de trata y tráfico de personas. Sobre el Hotel Carrión, debe entenderse que es centro de acogida temporal para facilitar el traslado de personas migrantes, no un centro de detención. Sobre las zonas estériles, señala que no puede permitirse que estén controladas por particulares, por tanto, deben existir protocolos y normas para evitar el control privado, así como discrecionalidades de los servidores.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Agradece al compareciente y menciona que el Director de Registro Civil, Jorge Troya, se ha excusado de comparecer a la Comisión por motivos de fuerza mayor y que lo hará en los próximos días, razón por la que suspende la sesión siendo las 17h40.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN,
MARTES 7 DE MARZO DE 2017 A LAS 18H02**

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales: informa a la Presidenta (e) de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (Dora Aguirre; Xavier Casanova; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: dispone al Secretario Relator que de lectura al orden del día. Señala que la sesión fue suspendida antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y esta ya se encuentra en vigencia.

Asambleísta Raúl Auquilla: menciona que en consideración a que los asambleístas de la Comisión, se han reunido con el Director General del Registro Civil, Jorge Troya y ha expuesto los avances en la aplicación de la Ley, ya no es pertinente recibirlo en esta Sesión de Comisión, por lo que mociona se clausure la sesión.

Presidenta (e), Asambleísta Dora Aguirre: al haber apoyo a la moción, dispone que se tome votación.

Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales: informa que con el voto afirmativo de 8 asambleístas presentes, 2 ausencias, 0 abstenciones, 0 blancos y 0 negativos, se aprueba la moción para clausurar la Sesión de Comisión No. 254.

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
Xavier Casanova	x			
Dora Aguirre	x			



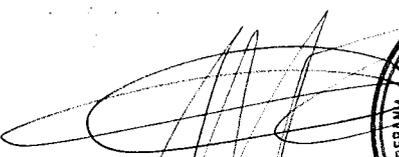
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

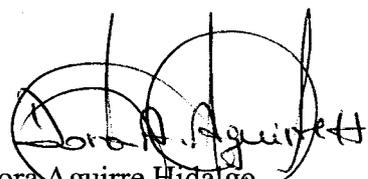
Raúl Auquilla	X			
Fernando Bustamante	X			
Andrea Quezada	Ausente			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado	Ausente			
Rocío Valarezo	X			
Soledad Vela	X			
Eduardo Zambrano	X			

Presidenta (e), Asambleísta Dora Aguirre: agradece a los presentes y clausura la sesión siendo las 18h09.

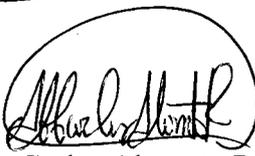
Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle, la señora Vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Dora Aguirre y el Secretario Relator, abogado Carlos Alomoto Rosales.


 María Augusta Calle Andrade
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN




 Dora Aguirre Hidalgo
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN




 Ab. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR



Elaborado por: Gabriela Galindo 
 Revisado por: Carlos Alomoto
 Aprobado por: María Augusta Calle y Dora Aguirre.